MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 031 -2009-AG-PSI

Lima, 19 FEB. 2009

VISTO:

El Memorando N°099-2009-AG-PSI-DIR de fecha 12.02.2009, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la ratificación del Comité Especial que tendrá la conducción de la Licitación Pública Nacional Nº006-2008-AG-PSI-JBIC (Segunda Convocatoria), para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: Mejoramiento de la Infraestructura de Riego en el Valle de Medio y Bajo Piura **"Mejoramiento del Canal de Riego Monteviejo-Sechura, Tramo Km.0+040 a Km. 2+040"**, ubicada en la provincia de Piura, departamento de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº221-2008-AG-PSI de fecha 15.08.2008, se designó al Comité Especial que tendrá la conducción de la Licitación Pública Nacional Nº006-2008-AG-PSI-JBIC (Primera Convocatoria), para la selección y contratación del Contratista a cargo de la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento del Canal de Riego Monteviejo-Sechura, Tramo Km.0+040 al Km.2+040"**, ubicada en la provincia de Piura, departamento de Piura; en el marco del Contrato de Préstamo NºPE-P31 suscrito con el Banco de Cooperación Internacional del Japón-JBIC (actualmente Japan International Cooperation Agency);

Que, mediante Resolución Directoral Nº303-2008-AG-PSI de fecha 12.11.2008, se declaró desierto el proceso de selección de la referida Licitación Pública Nacional en mérito a la evaluación contenida en el Informe Especial Nº05 emitido por el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego (encargado de la revisión de los Estudios de Preinversión, revisión y aprobación del Expediente Técnico y Supervisión de Obras que se prioricen, en virtud de la suscripción del Contrato de Servicios de Consultoría Nº001-2007-AG-PSI-JBIC), y del Informe Nº012-2008-AG-PSI-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego; precisándose asimismo que el Comité Especial antes designado deberá efectuar la segunda convocatoria para llevar adelante la indicada Licitación Pública Nacional;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante el documento de Visto solicita se ratifique al Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción de la Licitación Pública Nacional Nº006-2008-AG-PSI en su segunda convocatoria, precisando que todos los integrantes antes designados han confirmado su participación de acuerdo con los documentos que se adjuntan;

Que, en tales consideraciones, mediante el presente acto administrativo se procede a la ratificación del Comité Especial para los fines antes indicados;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades que le corresponde a la Dirección Ejecutiva y a su Titular de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº0247-2005-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar, al Comité Especial que tendrá la conducción de la Licitación Pública Nacional Nº006-2008-AG-PSI-JBIC (II Convocatoria), para la selección y contratación del Contratista a cargo de la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento del Canal de Riego Monteviejo-Sechura, Tramo Km.0+040 al Km.2+040"**, ubicada en la provincia de Piura, departamento de Piura, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares

• Ing. Florencio Quevedo Aguilera	Presidente	Junta de Usuarios del Sector de Riego Sechura
• Ing. Manuela Del Socorro Vigo Rabanal	Miembro	Gobierno Regional de Piura
• Ing. Juan J. Gómez Murillo	Miembro	ATDR Medio y Bajo Piura

Miembros Suplentes

• Sr. Luperio Quezada Pazo	Presidente	Junta de Usuarios del Sector de Riego Sechura
• Ing. Guido Seminario Mendoza	Miembro	Gobierno Regional de Piura
• Ing. Elser Rodríguez Espinola	Miembro	ATDR Medio y Bajo Piura

Artículo 2°.- El indicado Comité Especial para la conducción de la Licitación Pública Nacional Nº006-2008-AG-PSI-JBIC (Segunda Convocatoria), se sujetará a lo establecido en las Bases Específicas aprobadas con Resolución Directoral Nº220-2008-AG-PSI.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial ratificado en el Artículo Primero de la presente Resolución, así como al Gobierno Regional de Piura, la Administración Técnica del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura, la Junta de Usuarios del Sector de Riego Sechura, a la Oficina de Gestión Zonal Norte - Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración y Finanzas y, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA - Programa Subsectorial de Irrigaciones - DIRECTOR EJECUTIVO

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ingº. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO (e)